

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

CONVENIO DE COOPERACIÓN ESPECÍFICO ENTRE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI-MATUCANA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO

Conste por el presente el Convenio Específico que celebra de una parte la Municipalidad Provincial de Huarochiri, con RUC N° 20137289921, con domicilio en Plaza. Independencia N° 117 (Carretera Central Km.75), debidamente representado por su Alcaldesa, **Abog. EVELING GEOVANNA FELICIANO ORDOÑEZ**, identificada con DNI N° 40302391, a quien en adelante se denomina **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL**, y de otra parte **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO**, con RUC N° 20252819933, con domicilio real en la Plaza Francisco Inka S/N Lahuaytambo - Huarochiri, debidamente representado por su Alcalde **CESAR EVANGELISTA LLAULLIPOMA**, identificado con DNI N° 10497868, a quien en adelante se le denomina **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, pasan a detallar las cláusulas que determinan el convenio:

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1 **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL** es un Órgano del gobierno local que emana de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueve el desarrollo integral de la población, propicia el desarrollo con comunidades educativas. Que comprende el área territorial de la provincia de Huarochiri.
- 1.2 **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL** es un Órgano del gobierno local que emana de la voluntad popular con personería jurídica de derecho público, autonomía económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueve el desarrollo integral de la población, propicia el desarrollo con comunidades educativas. Que comprende el área territorial del Distrito de Lahuaytambo.

CLAUSULA SEGUNDA.- MARCO LEGAL

- 2.1 Constitución Política del Perú.
- 2.2 Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972.

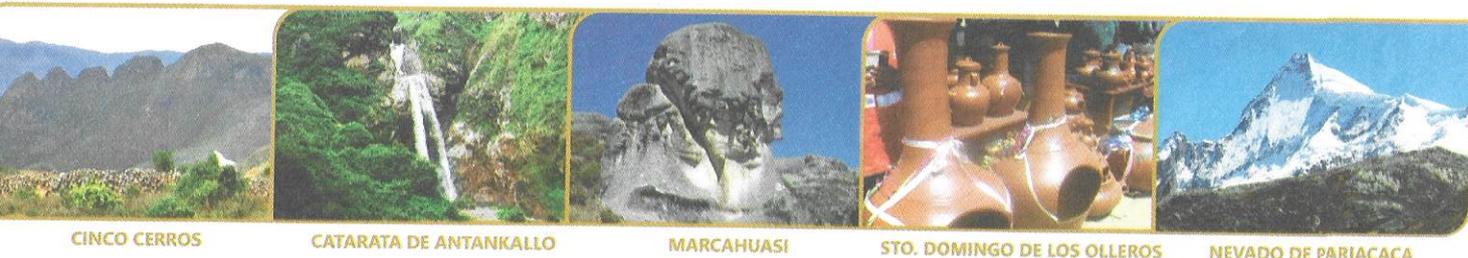
CLAUSULA TERCERA.- DEL OBJETIVO DEL CONVENIO.-

El presente Convenio tiene por objeto establecer la colaboración específica entre **LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL** y **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL**, con el propósito de ejecutar el Proyecto para realizar trabajos mancomunados con la Municipalidad Distrital de Lahuaytambo en el Proyecto: **CREACIÓN DE TROCHA CARROZABLE DESDE EL CASERÍO DE SHICACA A QUILCO DEL DISTRITO DE LAHUAYTAMBO – PROVINCIA DE HUAROCHIRI – DEPARTAMENTO DE LIMA**" según informe de la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

CLAUSULA CUARTA.- DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Son las siguientes:

DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL se compromete aportar lo siguiente:



CINCO CERROS

CATARATA DE ANTANKALLO

MARCAHUASI

STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS

NEVADO DE PARIACACA

1125



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI MATUCANA - REGIÓN LIMA – PERÚ

"Huarochiri lo tiene todo"

- Inspección Técnica durante todo el proceso constructivo.
- Mano de obra (calificada)
- Materiales de construcción para culminación del primer nivel de la edificación.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL, se compromete aportar lo siguiente:

Dentro de los términos del Convenio Especifico la Municipalidad se compromete al aporte de

DESCRIPCIÓN		CANTIDAD
1. Tractor sobre Orugas	H. M.	2,561.56
2. Petróleo Diésel D2.	Gal.	10,224.00

CLAUSULA QUINTA.- CAUSALES DE RESOLUCION.

LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL, se comprometen a cumplir al 100% con las clausulas en mención y apoyar en el proceso de la construcción de la obra en su totalidad.

CLAUSULA SEXTA.- VIGENCIA

El periodo de vigencia del presente convenio será en materia constructiva hasta el término del proyecto, y para el uso del local multiusos desde la firma del convenio hasta 04 años, pudiendo ser sujeto de renovación.

CLAUSULA SEPTIMA.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

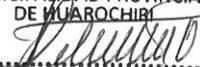
Toda comunicación que se cursen entre sí, surtirá efectos en los domicilios consignados en la parte introductoria del presente contrato, debiendo comunicar con antelación de no mayor de 10 días calendarios cualquier variación de los referidos domicilios.

CLAUSULA OCTAVA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

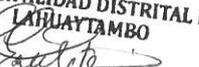
Todo conflicto, o discrepancia en la ejecución del presente convenio deberá ser resuelta por partes a través del sano entendimiento entre ambas partes.

stando de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas del convenio, se suscribe, dando fe y conformidad en tres ejemplares de igual valor, a los días del mes de agosto de 2019.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI

 EVELING G. FELICIANO ORDOÑEZ
 ALCALDESA

Abog. Eveling Geoyanna FELICIANO ORDOÑEZ
 DNI N° 40302391
 ALCALDESA PROVINCIAL DE HUAROCHIRI
 MATUCANA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO

 CESAR EVANGELISTA LLAULLIPOMA
 ALCALDE

CESAR EVANGELISTA LLAULLIPOMA
 DNI N° 10497868
 ALCALDE DISTRITAL DE LAHUAYTAMBO



CINCO CERROS



CATARATA DE ANTANKALLO



MARCAHUASI



STO. DOMINGO DE LOS OLLEROS



NEVADO DE PARIACACA